

LICONSA, S.A DE C.V.

INTRODUCCIÓN

Constitución.

LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche CEIMSA, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche CONASUPO, S.A. de C.V.; posteriormente el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V.

Objeto social.

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, tales como el 27 de septiembre de 2000 para integrar las actividades del Programa de Subsidio al Consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, con la que se integraron las actividades para compra de maíz y frijol y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la Entidad y el 6 de junio de 2005, debido a que el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional el 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, el cual contempla principalmente la diversificación de la gama de productos y de canales de distribución que la empresa puede comercializar a través de su Programa Comercial, quedando a la fecha como sigue:

- Coadyuvar al fomento económico y social del País, participando en:
 - ❖ La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.
 - ❖ El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.
 - ❖ La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.
 - ❖ La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

- La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.
- La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Visión, Misión y objetivos estratégicos

- **Visión:** Ser la Empresa Social del Gobierno de la República que contribuye al desarrollo del Capital Humano en la población que se ubica por debajo de la línea de bienestar.
- **Misión:** Somos la Empresa Social que trabaja con responsabilidad social para mejorar la alimentación y nutrición de los mexicanos en pobreza, en especial con quienes presentan carencia alimentaria, con productos lácteos de la mejor calidad.
- **Objetivos estratégicos:**
 - ❖ Asegurar una atención eficaz a la población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche
 - ❖ Asegurar una transferencia de ingresos a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche.
 - ❖ Asegurar una transferencia de ingresos a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche.
 - ❖ Elevar la eficiencia en la operación de la planta productiva y mejorar los sistemas operativos, administrativos y de control de la Entidad.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

El programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las y los mexicanos, en particular para aquéllos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Así también la meta III. México incluyente y a la estrategia transversal iii) perspectiva de género. En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación", así como a la Estrategia 1.3, que busca facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva. El Programa de Abasto Social de Leche (PASL) genera complementariedades y sinergias con otros programas de la SEDESOL que realizan acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el PASL tiene un papel central en las acciones de acceso a la leche fortificada de calidad.

En este contexto, el objetivo social de LICONSA es el de contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad.

Cumplimiento global de metas del Programa Abasto Social de Leche (PASL).

El cumplimiento del indicador de desempeño establecido para la Entidad, en congruencia con el ejercicio presupuestal, de acuerdo al Objetivo del Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

- Los beneficiarios en pobreza patrimonial que acceden al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio, presentan un valor de la meta alcanzada: 6,074,106 beneficiarios, es decir el 94.9% de cumplimiento.
- Número de hogares beneficiarios, siendo la meta alcanzada de 3,158,748 hogares, es decir el 92.9% de cumplimiento.
- Número de litros de leche distribuidos, siendo la meta alcanzada de 892,117,094 litros, es decir el 90.8% de cumplimiento.
- Como apoyo al programa se captaron 521.3 millones de litros de leche de la producción nacional en el año 2018, lo que generó fuentes de desarrollo para este segmento de la economía.
- En concordancia con la Política del Gobierno Federal para la atención de grupos vulnerables y en coordinación con la SEDESOL; la Entidad realizó a través de una política de descuentos, la venta a un precio de \$1.00 peso por litro de leche a beneficiarios de su programa de abasto social en 400 municipios en el período enero-junio de 2018 y, para el período julio-diciembre de 2018, en 616 municipios de índice de desarrollo bajo en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Obteniendo resultados positivos derivado del aumento en el factor de retiro, con lo cual se cumple con el objetivo trazado.
- Para el cumplimiento de la meta de atención a los beneficiarios del programa, la Entidad realiza compras de leche en el mercado internacional, por las cuales en el presente ejercicio se registraron variaciones favorables en el tipo de cambio peso/dólar por 144.6 millones de pesos, las cuales son el resultado de las eficientes compras de divisas realizadas por la Entidad.
- El resultado contable del ejercicio es negativo, ya que en el mismo se obtuvo una pérdida contable del orden de los 171.0 millones de pesos, sin que ello acerque a la entidad a la posibilidad de una quiebra técnica.